

Manuel de Alcazar, y de la Villa de Cortes de Ebro,
y sus dependencias, y en mismo nombre al expresado D. Manuel de
nar para el empleo de Director primero de la citada mi Fabrica
de Ebro. Tuvieron convenida orden y mando al Director segun
do y Adm. D. Joaquin Lashera, al Intendente D. Joseph Linares
al Maestre Principal de la Fabrica Pedro Castellon, y a los
demas Maestros Principales y Dependientes de ella, a los Guardas de Ma
cenas, y demas personas que quieren sueldo, y digan relacion con
las ocupaciones de la Fabrica, hayan de ser, y nombrar
al expresado D. Manuel de Ebra por tal Director primero, y Princi
pal de esta Fabrica observando y cumpliendo las ordenes y mandatos
que expediere como Jefe principal de ella, y con las facultades economi
cas y gubernativas que le corresponden. Mando al expresado de Ebra
que en todas las causas criminales ^{en que por} ^{encendiere} comision a V. Subdite
gado de la Junta de Comercio, que lo es el Caballero Corregidor de
Castellon de la Plana, contra qualquiera dependiente de la Fabrica
se haya de actuar ^{primam. te} con el Alcalde mayor que yo nombro para
los asuntos concernientes, y jurisdiccionales de esta mi Villa de
Ebro, y demas de la ciudad de Alcazar, y Barona de Cortes,
y en ausencia y enfermedad a aquel podra valerse el Inten

haviendo vaver un nombramiento que fuere de mi agrado: Y por el trabajo que ha
bram. to a los etc. y ^{de tener el expresado D. Manuel de Ebra en el Duomo de Ebra}
agraciam. to a los etc. ^{los g. en mis dignidad,} en cargo de un año quinientos pesos de un año de un y ochos
quarros el uno anualm. to. Y para el mas puntual y debido cum
plim. to avide expedir el presente firmado de mi mano, sellado
con el sello de mi arma, y referendado de mi infante D. Juan de
en mi Villa de Ebra a 10 de Julio de 1797.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

